

Suscríbese en la Redaccion
LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las
*Cuatro-calles (á donde se di-
 rijirán los avisos francos de
 porte) á 10 rs. vn. al mes para
 los suscriptores de esta ciudad,
 puesto en sus casas, y 12 para
 los de fuera franco de porte.*



En Madrid se suscribe en la
 librería de Razona: Valencia,
 Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
 y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
 villa, Caro: Valladolid, Rol-
 dan; y en Cádiz, Hortal y
 comp.º.

Salé los martes, jueves y
 domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

*Intendencia de Toledo, subdelegacion de
 propios y arbitrios.*—El Ilustrísimo Sr. direc-
 tor general de propios y arbitrios del reino me
 ha dirigido con fecha 30 de noviembre último
 la circular siguiente.

»El Escmo. Sr. secretario de estado y del
 despacho del Fomento general del reino me ha
 comunicado con fecha 26 del actual la real
 orden siguiente.—Ilmo. Sr. Al secretario del
 tribunal de la santa cruzada digo con esta fecha
 lo que sigue: Enterada S. M. la REINA Gober-
 nadora de lo que me dijo V. S. en 22 del cor-
 riente, de acuerdo de ese tribunal, sobre ha-
 berse negado el intendente de Palencia á espe-
 dir los despachos para los receptores, que han
 de conducir las bulas á los pueblos, por prohi-
 birlo la real orden de 20 de abril último, que
 previene que las veredas, extraordinarias se cos-
 teen por los ramos interesados en su expedicion;
 se ha servido S. M. aprobar lo manifestado por
 el intendente, y mandar que en lo sucesivo se
 haga la conduccion de bulas á costa del mismo
 ramo, pues ademas de prevenirlo así implícita-
 mente la real orden citada, no hay razon para
 que se aumente el coste de las bulas á propor-
 cion que los pueblos que han de recibirlas
 disten mas de la capital. Lo que de real orden
 traslado á V. I. para su conocimiento y efectos
 correspondientes. Y á los mismos fines la comu-
 nico á V. S., dándole aviso de su recibo.
 La que trascribo á VV. para su inteligencia
 y efectos correspondientes.—Dios guarde á VV.
 muchos años. Toledo 17 de diciembre de 1855.
 El marques de Casa Pizarro.—Sres. justicias y
 ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

*Intendencia de Toledo, subdelegacion de
 propios y arbitrios.*—El Ilmo. Sr. director ge-
 neral de propios y arbitrios del reino me ha co-
 municado en 6 del actual la siguiente circular.

»El Escmo. Sr. secretario de estado y del
 despacho del Fomento general del reino me ha
 comunicado con fecha 3 del actual la real or-
 den siguiente.—Ilmo. Sr.—El intendente de
 Cuenca ha hecho presente á este ministerio las
 dificultades ocurridas á varios pueblos al dar
 cumplimiento á la real orden de 26 de octubre
 último que estingue los arbitrios de realistas, en
 cuanto á la rescision de diferentes arrendamien-
 tos sobre objetos de consumo, aprovechamien-
 tos de terrenos y acotamientos de pastos; y
 asimismo preguntaba el intendente qué desti-
 no debia dar á las cantidades recaudadas y que
 se recaudasen por el mencionado arbitrio. Ente-
 rada de todo S. M. la REINA Gobernadora, y
 consultando su real ánimo los mas justos y sen-
 cillos medios de que se observe lo pactado, sin
 que dejen de experimentar los pueblos todo el
 beneficio que su soberana consideracion se pro-
 puso dispensarles, se ha servido resolver por
 punto general que continúen los arrendamien-
 tos cuya naturaleza impida que se rescinda des-
 de luego, por no haber prorrateo de tiempo ni
 de dinero sin lesion de alguna de las partes,
 y que sus productos, así como los fondos exis-
 tentes en la actualidad, se destinen á cubrir las
 cargas municipales de los respectivos pueblos,
 aplicándolos, si para esto no fuesen necesarios,
 para menos repartir de las contribuciones reales;
 siendo asimismo la voluntad de S. M. que esa
 direccion y las demas autoridades del ramo de
 propios procuren que esta determinacion no sir-
 va en manera alguna de pretesto para que con-
 tinúen los arrendamientos que hayan podido
 cesar inmediatamente. De real orden lo digo á
 V. I. para los efectos correspondientes.—La in-
 serto á V. S. para su inteligencia y cumpli-
 miento, dándome aviso de su recibo.

La que trascribo á VV. para su inteli-
 gencia y puntual cumplimiento, cuidando bajo su
 responsabilidad de que las existencias y produc-
 tos de arbitrios de que se trata y esten en el

caso que espresa la real orden inserta, ingresen en poder del mayordomo de propios para cubrir con ellas las atenciones municipales, de los cuales deberá cargarse en las cuentas de propios y arbitrios, y remitir al tiempo de su presentación en la contaduría principal testimonio espresivo del importe de aquellas sumas, clase de arbitrios de qué proceden, y tiempo en que cesaron: teniendo entendido, que no les darán otra aplicación sin que para ello preceda orden de esta subdelegación. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 17 de diciembre de 1833.— El marques de Casa-Pizarro. = Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Madrid 20 de diciembre.

LA REINA nuestra Señora Doña ISABEL II^a y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Diciembre 21 de 1833.

NOTICIAS CURIOSAS DESDE EL NACIMIENTO DEL DIVINO REDENTOR.

Nepero inventó los logaritmos á principios del siglo 17.

Leonardo de Pisa la álgebra en el siglo 12, y Uceta la aclaró en el año de 1590.

La invención de las bombas en 1588: su primer uso fue por un inglés llamado Alalto en el año de 1614.

El cálculo diferencial se atribuye á Leibniz en 1684.

Los ingleses usaron ya el cañón en la batalla de Crea contra los franceses en 1546.

Colón fue el primero que notó la declinacion de la brújula 1472, y en el mismo año descubrió la América.

En Bayona se inventó la bayoneta en 1670.

La primera compañía de seguros en 1740.

El dorado en madera por Antonio Costo de Palermo en 1680:

La escopeta de viento en el mismo año:

La máquina para el cordoncillo de las monedas en 1685.

Las minas de pólvora en 1586; y las perfecciónes Pedro Navarro!

Juan Müller inventó el espejo de metal.

El señor Kircher dió primero la idea del espejo ustorio y de la linterna mágica.

La invención de los espejos se atribuye á los alemanes en el siglo 13. La idea de la prima y de atracción neútonica la atribuyen muchos á Bacon.

Juan Kepler dió verdadera idea de la division y sus efectos en los vitrios cóncavos y con-

voxos, y aplicó por las leyes de atraccion los movimientos, distancias y períodos de los astros.

La máquina para ablandar los huesos la inventó un médico frances llamado Papin.

La máquina eléctrica el doctor D. Martin de Maro.

Moschenbroe el pirómetro ó instrumento para medir los grados de calor y su intensidad.

Las bombas de fuego de cuatro cilindros que elevan el agua de la profundidad de 30 á 90 pies se inventaron en 1752.

La máquina neumática la inventó Oton Grid de Magdeburgo en 1654.

El gran telescopio de reflexion se debe á Mr. Gregori.

El primer coche que se vió en Viena fue en el año de 1515; en España en 1546, y en Londres en 1580.

El uso del chocolate tuvo principio en 1626, el del café en 1669, aunque el primer café llegó de Marsella en 1644.

El uso de herrar los caballos viene de Chilerico rey de Francia.

La invención de los naipes por Nicolas Papin en 1330, y la prohibicion por el gobierno en 1382.

La estafeta correo en 1518; correos públicos en 1696.

Lorenzo Tonti en 1653 inventó las rentas vitalicias, que por eso se llamaron entonces las tontinias.

En París se estableció la primer lotería en 1657, y en Madrid en 1765.

El barómetro ó los tubos de Toricili en 1643.

Los termómetros en 1600.

La brújula se conoció en 1560.

Las pistolas y arcabuces en 1561.

La porcelana en 1706.

La pólvora en el siglo 12 cerca de 1200; pero su uso en la guerra se atribuye en el siglo

14 á Bertoldo Escubant, religioso franciscano alemán, en 1318.

La pólvora fulminante en 1288.

Las primeras salinas que se descubrieron en Polonia fue en 1286.

El torno de hilar en Brusvit en 1590.

El papel de trapo antes del siglo 13, y se atribuye á un paduano de dicho siglo.

La primera impresion de estampas en 1626.

El origen de las letras de cambio sube al año de 1229.

El descubrimiento de la circulacion de la sangre se atribuye á Mr. Lambert, médico inglés, el año de 1628; pero antes lo descubrió en España en 1564 D. Francisco de la Reina, veterinario de Burgos.

Los espejos de cuerpo entero se inventaron en Francia en el año de 1688.

Los alfileres en Inglaterra en 1543.

El telar de hacer medias se inventó en Inglaterra en el año de 1656.

Tambien se descubrió en el siglo pasado y presente varios planetas y satélites, como en el

año de 1781, en que Herchel descubrió á Urano, que dá una vuelta en 84 años, y le acompañan ocho satélites ó lunas.

El mismo descubrió en 1789 el sexto y sétimo satélite de Saturno.

Piaci descubrió el planeta Ceres en 1801.

Palas fue descubierto por Alberto en 1802.

Juno por Arding en 1803.

Vesta por Olbers en 1807, la que tiene un periodo de 3 años, 7 meses y 16 dias.

En 1783 voló en el primer globo aereostático Mr. Pillarte.

La invencion de los cohetes á la congre, la de los barcos de vapor y de otros descubrimientos físicos, son obra de nuestros dias.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor: cuando leí el comunicado del que se firma *caballero de infantería* en el número 31 que V. dió á luz, en el que respondía á D. A. M. B., y lo ví lleno de las mas groseras injurias, en lugar de pruebas evidentes, y que el tal caballero presumia de mas lógico que Dumarsais, aunque he nacido en una villa de trescientos vecinos, caí en la tentacion de escribir este en defensa del clero español, aunque sea del de Castilla la vieja, pues soy de allí natural.

¿Cuándo la soberbia y presuncion no han sido hijas de la ignorancia? Lastimado el amor propio de los ambiciosos, cuando no pueden responder á los que con caridad reprenden sus ineptias y lastimosos estravíos, acuden á la calunnia y á las injurias mas groseras. A mas las ha estendido el que se firma *caballero de infantería*, pues no se contenta con denigrar algunos individuos del clero, sino á todo él. Ninguno de nosotros responderia á semejante ignorante si no leyeran todos su comunicado, dado con el fin de desconocernos con el pueblo español. Siguen estos las máximas de los hereges é impíos, los cuales desde la cuna del cristianismo hasta nuestros dias, no han cesado de perseguir al clero con saetas. La defensa es natural y para que nuestro ministerio sea útil, me veo precisado á responderle como lo hicieron nuestros mayores, pero con la misma moderacion y caridad. O bien pague el *caballero de infantería* por ignorancia ó por malicia (ajememos el punto de la cuestion), y principio á argüir á lógico tan sublime. El clero español, dice, es faccioso y revolucionario, si se exceptúa el toledano: esta excepcion parece que la da y no la concede por el estilo de decirlo indecencia de que usa. Todo el restante clero de España es faccioso, traidor, y revolucionario. *Ubinam gentium sumus!* Cuáles son las pruebas para este aserto tan escandaloso? Hay clérigos en las tropas de Merino, nos dice, en las juntas de Burgos, Vitoria y Castel-Blanco: luego la mayor parte del clero español es faccioso y revolucionario? no se que un niño de 10 á

12 años se lo concediera. Ha querido el *caballero de infantería* imitar la máxima de Napoleon á Servelloni: «entrega el clero á la ignominia del charlatanismo, y así le podrás despojar de sus bienes.» Máxima que han seguido todos los demagogos jacobinos. Quiero creer que esto lo ha hecho por ignorancia, pues confiesa él mismo ser un *pobre diablo caballero de infantería*. Si nace esta confesion por humildad, ejerzamos con él todas las obras espirituales de misericordia, pues es grave la necesidad que tiene. Coja el catecismo de los PP. Astete ó Ripalda, aprenderá en la explicacion del cuarto mandamiento de la ley de Dios, á venerar á todos los sacerdotes, pues son sus padres espirituales que le han reengendrado en J. C., y todos los dias le dan el pasto espiritual. En la del quinto á no hacer mal á nadie, ni en dicho ni en hecho, ni aun en deseo. En la del sétimo á no quitar la buena fama ni opinion de algun individuo, pues estará obligado á restituirla. En el octavo á no pensar mal del prójimo, aunque sea un moro, sin datos ciertos y positivos. Si es amante de la santa inquisicion dirá como los viejos castellanos: «al que sea julio que le quemem.»

Puesto que es un *pobre diablo* aprenda primero el catecismo de la doctrina cristiana, estudie por buenos libros el derecho natural y de gentes; y si despues llega á ser hombre de tanta importancia, que su opinion influya en los asuntos políticos, nos hará el favor de ilustrar para no errar. Todos quieren ser políticos; y esta habrá sido la causa de los males que de treinta años á esta parte ha padecido la España. Esto habrá producido los demagogos y jacobinos, que tanto nos han affigido en la guerra de la independéncia y constitucional. ¿Qué hubiera sido de todos nosotros si el clero con sus oraciones, buenos ejemplos y escritos luminosos no nos hubieran preservado de doctrinas tan venenosas? El trono derribado, la religion que hubiera emigrado á otros países, envuelta en la sangre y desolacion. El clero no ha prestado solo estos beneficios en estas circunstancias, si no que desde el primer siglo de la iglesia sacó á nuestros padres de la idolatría, y cultivó esta viña escogida del Señor con el mayor esmero, como lo prueban evidentemente las actas del concilio de Elvira, que son las primeras de la coleccion eclesiástica, hasta el último concilio general en Trento.

Vinieron á nuestra España los bárbaros conquistadores del norte, inficionados todos de la heregia arriana: el clero suavizó sus costumbres y los convirtió á la fé católica. Vinieron despues los secuaces de Mahem y oprimieron la España por el espacio de ocho siglos; y el clero los hace mas tratables y humanos, con lo que la esclavitud de nuestros padres se hace mas llevadera. El clero fue el que dirigió á nuestros reyes para gobernar con acierto, y los animó en las batallas mas famosas.

Ea, arzobispo, moramos aqui todos: esto de-

cia D. Alfonso el Bueno á el arzobispo de Toledo D. Rodrigo; pero el arzobispo lo anima diciendo en el ardor de la batalla de las Navas de Tolosa: »de ninguna manera, ó rey, antes bien venceremos felizmente. Esto mismo ejecutó el cardenal Albornoç en la batalla de Tarifa: Cisneros en el Africa en la conquista de Oran: el infante cardenal D. Fernando en Nortlingen: &c. &c. Numbre VI, si puede, los triunfos de los españoles en las quatro partes del mundo; y dígame si han alcanzado alguno sin las oraciones y exhortaciones de los sacerdotes. Si algun general nuestro se ha desviado de estas máximas, ha sido vencido ignominiosamente. El clero en tantos concilios, sermones, pastorales y libros nos exhorta á la virtud, á sufrir con paciencia nuestros trabajos, y á que guardemos el depósito de la fé, huyendo de esas novedades profanas, que los pobres diablos repiten sin cesar en todos los siglos. Creo que no será VI de los confirmados, y que en adelante veremos en sus comunicados la sabiduría, la humildad y demas virtudes de que carecen los dos anteriores. Si es V. individuo ó prosélito del pueblo soberano del café de Apolo, la Fontana y Lorenzini, y se mete á predicar al clero, manejaremos los escritos de nuestros obispos en aquellos tiempos calamitosos; los del filósofo Rancio, y los de tantos otros sabios de la nación: los seguiremos para no errar, y nos tomaremos el trabajo de copiarlos *mutatis mutandis* como hacen los caballeros de infantería con sus autores, *omnia vestra in charitate fiant*. Asi le cõtestará su = F. F. C.

POESÍA.

Vuelve á tu antiguo estilo,
 Vuelve, vuelve, mi lira,
 Y no cantes á Marte
 Ni al hijo de Ciprina.
 Tampoco á Elisa cantes,
 La que juzgá divina
 Cuando entre sus cadenas
 Esclavo me tenia.
 Canta sí á las pastoras
 Sus costumbres sencillas,
 Y canta á los ganados
 Que pastan las colinas.
 Canta el nacer la aurora
 Canta las cristalinas
 Perlas, que sola yerbana
 Rocío deposita
 Canta el astro sublime
 Al almo dios del dia,
 Cuyos brillantes rayos
 Dan á natura vida.
 La llenan de hermosura,
 De gala y lozanía,
 Canta al astro fulgentes
 Que el universo adorna
 Y no cantes á Venus
 Ni al hijo de Ciprina.

CON REAL PRIVILEGIO. TOLEDO IMPRENTA DE D. JOSÉ DE CEA.

REAL LOTERÍA MODERNA.
 Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores, de los que comprende el sorteo del dia 16 del actual.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
17.589.	30000 ps. fs.	Barcelona.
6.380.	10000.....	Algeciras.
1.495.	10000.....	Madrid.
7.830.	1000.....	Idem.
8.893.	1000.....	Sevilla.
12.540.	1000.....	Ciudad-Real.
6.458.	1000.....	Madrid.
7.928.	1000.....	Idem.
4.646.	1000.....	Cádiz.
2.594.	1000.....	Madrid.
6.295.	1000.....	Badajoz.
10.246.	1000.....	Algeciras.
2.693.	1000.....	Madrid.
6.225.	1000.....	Idem.
5.617.	1000.....	Idem.
1.324.	1000.....	Idem.
5.515.	1000.....	Idem.
5.130.	1000.....	Idem.
2.050.	1000.....	Granada.
8.713.	1000.....	Murcia.
1.796.	1000.....	Madrid.
5.867.	1000.....	Idem.
3.839.	1000.....	Idem.
5.618.	1000.....	Idem.
3.840.	1000.....	Idem.
4.415.	1000.....	Algeciras.
9.030.	1000.....	Plasencia.
1.177.	1000.....	Madrid.
4.123.	1000.....	Sevilla.
3.226.	1000.....	Madrid.

PERDIDA.

El martes 17 del corriente se perdió junto al castillo de S. Cervantes un lio de ropa que contenia quatro varas menos cuarta de paño fino y tres y media de holandilla negra; envuelto en una toalla; la persona que lo hubiese encontrado lo entregará en la redacción de este periódico, donde se dará el hallazgo.

TEATRO.

Hoy domingo 22 á las seis, de la noche la compañía cómica ejecutará la primotosa función en quatro actos titulada *El Solitario de Somerset*: en seguida se cantará un dúo de tenor y bajo de la ópera del *Barbero de Sevilla*: á continuacion se bailará; y se dará fin con un gracioso sainete.